

CGAF/ateuair

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2018

OM/ 0475 /2018

**ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRÍGUEZ
COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN,
RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

En atención a su oficio **CDMX/CRRTC/679/2018**, mediante el cual, hace referencia a la facultad de la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, para coordinar y solicitar a las distintas Dependencia de Gobierno de la Ciudad de México, la información, estudios y planes de acción necesarios a efecto de dar cumplimiento a la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México; y a través de cual, solicita un informe pormenorizado de las acciones emitidas por esta Oficialía Mayor, que ha realizado durante el mes de julio, así como el acumulado a partir de que se hayan iniciado las mismas.

Al respecto, y como se ha informado en los similares **OM/0323/2018** del 10 de mayo y **OM/417/2018** del 10 de julio, ambos del año en curso, en los cuales se ha señalado que, si bien es cierto que esta Dependencia, conjuntamente con la Secretaria de Protección Civil y el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, figura como responsable en el Programa 11. Recuperación y Resguardo de Pertenencias del Programa de Reconstrucción de la Ciudad de México, también lo es que, el ejercicio de dicha responsabilidad deber ser acorde con las atribuciones que su marco jurídico les otorga, tratándose de esta Oficialía Mayor, específicamente con lo dispuesto en la fracción XIX, del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como del numeral 12.3 de la Circular Uno 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

De acuerdo con la normatividad citada, la actuación de esta Dependencia versa en autorizar los arrendamientos, a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, previa solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que cuenten con los recursos asignados para tal fin.

Por lo antes expuesto, esta Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, queda atenta a las acciones que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, realice para dar cumplimiento al Programa de Reconstrucción de la Ciudad de México.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**JORGE SILVA MORALES
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CDMX CIUDAD DE MÉXICO	COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UNA CDMX CADA VEZ MÁS RESILIENTE
15 AGO. 2018	
RECIBIDO	
CAIC FOLIO _____	HORA 14:10

*Se recibe Oficio
Altoamarrat MTC*

3307



Oficialía Mayor
Plaza de la Constitución núm. 1, piso 1
Col Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06068
T. 5345-8298 53458324